

# ¿Qué hay detrás de la evaluación de la calidad de la investigación universitaria? Hacia otra cultura de la investigación\*

## What is behind the quality assessment of university research? Towards another research culture

Esther Pomares Cintas  
 Universidad de Jaén  
 ORCID ID 0000-0001-6533-6873  
[epomares@ujaen.es](mailto:epomares@ujaen.es)

### Cita recomendada:

Pomares Cintas, E. (2021). ¿Qué hay detrás de la evaluación de la calidad de la investigación universitaria? Hacia otra cultura de la investigación. *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad*, 21, pp. 173-199.  
 doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6344>

Recibido / received: 05/04/2021  
 Aceptado / accepted: 10/06/2021

### Resumen

El mundo universitario ha sido tocado de lleno por el legado del nuevo modelo de gestión pública sumado al dominio de las tecnologías vinculadas a la digitalización de la sociedad. El impacto sobre la emancipación de la investigación universitaria en la búsqueda del conocimiento, sobre la orientación de la Universidad pública hacia el progreso del saber y la transmisión del mismo hacia el alumnado y hacia la sociedad, ha calado hasta dismantelar sus pilares. Ni los espacios de reflexión ofrecen rendimiento a ese modelo de «aquí y ahora», ni las obras que no perecen entran en la gramática de la Universidad pública. Las agencias públicas de externalización de la evaluación de la investigación universitaria han intervenido en la calidad de la producción científica, importando las claves que confinan la actividad investigadora: el denominado «factor de impacto», como sello de garantía de calidad, está bajo el control de la empresa privada que concibe la *calidad* como una mercancía más en el mercado universitario. A través de un entramado tautológico del imperio de los números, en el que la Universidad pública y el personal investigador asumen su rol de clientela, se ha diseñado la Universidad como «marca» que entra en los parámetros de la competitividad y rentabilidad con la finalidad última de atraer inversores, fuentes de financiación, y captar alumnado en su condición de clientes.

### Palabras clave

Agencias públicas de evaluación universitaria, factor de Impacto, investigación universitaria, clientelismo, fuentes privadas de financiación.

\* Esther Pomares Cintas es Profesora Titular de Derecho Penal en la Universidad de Jaén.



**Abstract**

*The world of the university has been greatly affected by the leadership and the legacy of the new model of public management associated with the domination of technologies tied to the digitalization of society. The impact on the emancipation of university research in its quest for knowledge, and on the orientation of the public university toward the progress of knowledge and its transmission to students and to society, has challenged its foundations. Spaces of reflection do not officer this model the promise of high performance, nor do “slow science” or perennial great works find their way into the grammar of the public university. The public agencies of externalization of the evaluation of university research have intervened in the quality of scientific production, importing parameters (claves) that confine and reify research activity: indices of quality, such as the so-called “impact factor” as a seal of guarantee, are under the control of private enterprise, which conceives quality in the terms of a “product”, that is, research as just one more commodity on the university market. Through the tautological logic of the realm of numbers, in which the public university and researchers assume a role of customers (clients), the university appears as a “brand” corresponding to the parameters of competitiveness and profitability, with the ultimate objective of attracting investors, raising funds, and attracting students as clients.*

**Keywords**

*Agencies of externalization, impact factor, university research, customer’s market, source funding.*

SUMARIO. 1. Introducción. 2. La calidad de la investigación en la Universidad Pública bajo el imperio de los números. 2.1. El paradigma de la «nueva gestión pública». 2.2. El culto al factor de impacto o la cuantificación de la calidad de la investigación en la Universidad. 2.3. La empresa privada: envolver en papel de mercado la calidad de la investigación en la Universidad pública. 2.4. La especulación en torno a la calidad del producto: la sobrerrepresentación del factor de impacto. 2.5. El filtro de la uniformidad desde el prisma esencial del factor de impacto. 2.6. La transformación de la Universidad pública en marca: el lenguaje de los rankings mundiales. 2.7. El rol de las agencias públicas de evaluación y el personal investigador universitario. 2.7.1. Se alteran los criterios de garantía de la investigación como servicio esencial de la Universidad pública. 2.7.2. El adoctrinamiento del personal investigador bajo la gobernanza del factor de impacto. 3. La cultura del saber bibliométricamente utilizable. 3.1. Una cultura que compromete espacios de emancipación de la investigación académica. 3.2. La difusión exclusiva de la cultura del factor de impacto en la Universidad pública. 3.3. Amenaza los valores éticos que deben inspirar la actividad investigadora en la Universidad pública. 3.4. Excedentes de producción en el capitalismo académico: para qué investigar. 4. ¿Correctivos al sistema de evaluación de la calidad de la investigación?: ¿la «nueva ANECA»? 4.1. Estado de la cuestión en el sistema universitario español. 4.2. 2019: inoculando el factor de impacto a todas las disciplinas; 4.3. El correctivo: repercusión de la Sentencia del Tribunal Supremo, 986/2018, de 12 de junio. 5. No es una conclusión, es una llamada a otra cultura de la investigación. 5.1. La huella cultural del factor de impacto. 5.2. La Universidad pública no es una marca: apostar por una cultura de la investigación valorada en términos cualitativos.

## 1. Introducción

El mundo universitario ha sido tocado de lleno por la batuta y el legado del nuevo modelo de gestión pública sumado al dominio de las tecnologías vinculadas a la digitalización de la sociedad (Valero Torrijos y Cerdá Meseguer, 2020, pp. 103 y ss.). El impacto sobre la emancipación de la investigación universitaria en la búsqueda del conocimiento, sobre la orientación de la Universidad pública hacia el progreso del saber y la transmisión del mismo hacia el alumnado y hacia la sociedad, ha calado hasta dismantelar sus pilares. Ni los espacios de reflexión ofrecen rendimiento a ese modelo de «aquí y ahora», ni la ciencia lenta, las obras que no perecen, entran en la gramática de la Universidad pública<sup>1</sup>.

Las agencias públicas de externalización de la evaluación de la investigación universitaria han intervenido en la calidad de la producción científica, importando las claves que confinan y reifican la actividad investigadora: los indicadores de calidad, el denominado «factor de impacto» como sello de garantía, están bajo el control de la empresa privada que concibe la calidad como producto, una mercancía más en el mercado universitario. A través de un entramado tautológico del imperio de los números, en el que la Universidad pública y el personal investigador asumen su rol de clientela, se ha diseñado la Universidad como «marca», como objeto de consumo que entra en los parámetros de la competitividad y rentabilidad con la finalidad última de atraer inversores, fuentes de financiación, y captar alumnado en su condición de clientes.

La valoración de la calidad del trabajo de investigación como un asunto de algoritmos acaba destruyendo sistemáticamente la función emancipadora de la investigación científica, su nexos con el conocimiento por mor del conocimiento innovador.

Esta reflexión es la continuación de otro trabajo elaborado conjuntamente con Javier Álvarez García sobre el modelo universitario del Plan Bolonia (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.) que transforma al docente universitario en dador de clases y gestor de las necesidades del alumno en su estatuto de clientela, y la formación universitaria en formación «profesional» que se rebaja a las expectativas del mercado laboral de hoy. Se liberalizan en España los planes de Estudio de todos los Grados para permitir entrar en el juego mercantil de la competitividad entre Universidades para captación de clientela.

El paradigma de la rentabilidad de un servicio público traspasa, pues, la esfera de la docencia para revertir e intervenir en la calidad de la investigación en la Universidad pública. Veremos en este artículo cuáles son sus ejes y qué hay detrás de ellos.

## 2. La calidad de la investigación en la Universidad Pública bajo el imperio de los números

### 2.1. El paradigma de la «nueva gestión pública»

Como describe Supiot, en su obra *La gouvernance par les nombres* (Supiot, 2015, p. 187), el mundo universitario es hoy uno de los terrenos fértiles sometidos por las garras del pensamiento económico ultraliberal, que no se reduce a regular la industria

---

<sup>1</sup> Véase el *Manifiesto de la Academia de la Ciencia lenta* (2010). <http://www.slowscience.org/>.

y el comercio, sino que se extiende a todos los ámbitos de la vida social<sup>2</sup>. Porque este modelo se identifica por su método: elaborar y aplicar un sistema de reglas, de «regularidades cuantificadas», que rinda cuenta del comportamiento humano (Supiot, 2015, pp. 143 y ss.; Habermas, 1994, p. 58), de modo que acabe por reducir las singularidades y simplificar la complejidad de los asuntos, construyendo el prisma desde el que escrutar y gestionar todas las esferas de la vida social (Habermas, 1994, p. 115).

Esta metodología «es hoy el paradigma de la organización científica del trabajo, tanto en el sector público como en el sector privado» (Supiot, 2015, pp. 165 y 166). Es el ideario de la nueva gestión pública, que la convierte en su caricatura, porque extiende a la administración pública «las reglas y los métodos de la empresa privada». Hasta el punto de desvanecer la frontera e invertir la jerarquía entre lo público y lo privado (Supiot, 2015, pp. 172, 169, 206, 210 y ss.). A este modelo de pragmatismo cabe añadir la capacidad y eficiencia de la tecnología de la sociedad digital (las competencias digitales) que se utiliza al servicio del mismo.

La Universidad pública, su fuerza productiva, la gestión del valor de su producto, no se sustraen a ese prisma, a ser filtradas bajo esa gramática de los números en aras del ideario que hay tras ella (Supiot, 2015, pp. 143 y ss.): un programa de cálculo automatizado y algorítmico de aquello que pueda ser medido y traducido en cifras o promedios, que cuantifica su valor para ponerlo en juego con otros intereses u objetivos predeterminados en el lenguaje de mercado. El resultado lo conocemos: los Planes de Estudios de los Grados y Másteres del Plan Bolonia (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.), y los parámetros aplicados para valorar la calidad de la investigación en la Universidad.

## 2.2. El culto al «factor de impacto» o la cuantificación de la calidad de la investigación en la Universidad

El término calidad se define, según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), como la «adecuación de un producto o servicio a las características especificadas»; por tanto, el valor que se asigne al trabajo de investigación (la producción científica), dependerá de los criterios que permitan ponderarlo y de los fines que se vinculen a la actividad investigadora en la Universidad.

Desde el prisma de la nueva gestión pública, y bajo la metodología que le es funcional, los parámetros aplicados para valorar la calidad de la investigación han de constituir herramientas que permitan encadenar a la Universidad pública al paradigma de la rentabilidad, arrojarla al terreno de la competitividad. Competitividad-rentabilidad necesitan grandes dosis de pragmatismo y eficiencia. Son los pilares que facilitan la transformación de la actividad investigadora en gestión de aquello susceptible de ser cuantificado en orden al potencial rendimiento del «producto» según intereses de mercado (Supiot, 2015, pp. 91 y ss.; Mattern, 2008, pp. 24 y ss.), como veremos más adelante. Su cualidad intrínseca, es decir, el valor del conocimiento que contiene o deba contener, quedan engullidos en el imperio de los números, como lúcidamente ha analizado Supiot.

El pragmatismo, a su vez, imprime el cariz del procedimiento de valoración de la calidad: seleccionar indicadores y factores que, en nombre de la uniformidad y

---

<sup>2</sup> Aplicando el análisis económico a todas las esferas de la actividad humana y sus interacciones sociales, incluido el delito y la gestión del castigo, para convertirlos en espacios abiertos a la evaluación cuantitativa, véase la obra de Becker, G. (1976).

objetividad, simplifiquen el recorrido prejuzgando la calidad del producto sin mirar ni comprobar el fondo.

El instrumento que permite ser utilizado para transmitir y aplicar ese ideario y simplificar el proceso de evaluación es el factor de impacto de la revista que publica el trabajo sujeto a valoración (Supiot, 2015, pp. 189): en pocas palabras, la calidad de un trabajo de investigación se mide básicamente por el valor que se adscribe al medio que lo difunde. Ciertamente es que, originariamente, este indicador fue desarrollado por empresas privadas de gestión de datos (particularmente por *Thomson-Reuters*, líder en el sector) con una finalidad ajena a la evaluación y control de la calidad de la investigación. Se ofrecía a las bibliotecas de universidades o centros de estudios superiores, como un producto valedor exclusivamente de criterios de orientación y selección de las «revistas para comprar» que competían en el mismo sector<sup>3</sup>. Su funcionalidad, sin embargo, no tardó en convertir aquel indicador en la clave y métrica del modelo determinante de la calidad de la investigación científica hoy (Waters, 2005).

Atender al factor de impacto significa centrar el peso específico del trabajo de investigación en la posición o clasificación de la revista en la que se publica. A su vez, la posición de la revista en el *ranking* de su área de conocimiento se hará depender del número de citas bibliográficas que reciben, como unidades métricas de referencia, en un período dado, los trabajos publicados (Génova et al., 2016, p. 3). El impacto se mide por un sistema matemático de percentiles que distribuirá las revistas por cuartiles, terciles, deciles, que definen jerarquías dentro del conjunto del mercado de revistas especializadas.

Este criterio sistémico aparece naturalizado en el Diccionario de la RAE: el índice de impacto es la «estimación de la relevancia de una publicación basada en análisis estadísticos de las referencias que se hacen a ella». Por tanto, si la calidad es la «adecuación de un producto (...) a las características especificadas», la del producto universitario reposará, de acuerdo con esta racionalidad, en esa significación numérica.

Sin duda, como un asunto de algoritmos, los indicadores bibliométricos son funcionales para crear un envoltorio de mercado: la gramática de los factores de impacto ofrece indicios que generan sellos de garantía de calidad del producto. La actividad investigadora se transforma, por ende, en «producto» susceptible de ser capitalizado desde una pluralidad de ejes.

Se maximiza el rendimiento del producto mediante *rankings* entre revistas, primero, y editoriales de libros, después, a medida en que la semántica del factor de impacto ocupa los campos del conocimiento que recurren fundamentalmente a los libros como medio de difusión<sup>4</sup>. Así, a través de la cuota de impacto del medio de publicación, se da a conocer el mercado editorial; a través de los *rankings* entre investigadores, el impacto científico de quienes publican en las revistas; en las comparativas entre campos de investigación, el número de artículos más citados de una especialidad y la procedencia de las citas. Y, por último (por ahora), el producto también es contrastado en el mercado internacional a través del denominado Impacto Normalizado, institucionalizado en España por la Agencia Estatal de Investigación<sup>5</sup>. Es un procesador de citas que permite valorar la repercusión de las publicaciones de cada investigador contrastando sus citas con el número de citas de la producción

<sup>3</sup> <https://sfdora.org/read/>

<sup>4</sup> Véase *infra*, apartado sobre estado de la cuestión en el sistema universitario español.

<sup>5</sup> Creada en 2015. <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/aei>

científica mundial, en el mismo periodo y área temática<sup>6</sup>. Si el promedio así calculado es menor a 1 significará que se encuentra por debajo de la media mundial; si es igual a 1, estará en la media mundial de su área de conocimiento en ese periodo (Torres Salinas et al., 2018, p. 370)<sup>7</sup>.

Figura 1. Ejemplo.

Tabla 3. Ejemplo aplicado del cálculo de la citación normalizada atendiendo a las propuestas del CWTS y del Karolinska Institute

Un investigador ha publicado tres trabajos:

a) Determinamos tipo documental, año y categoría. Se calcula el número de citas a las que denominados impacto observado:

- (Trabajo A) Artículo publicado en 2014 en comunicación con 9 citas
- (Trabajo B) Revisión publicada en 2015 en educación con 5 citas
- (Trabajo C) Artículo publicado en 2016 en comunicación con 2 citas

b) Establecemos valores de referencia medios mundiales atendiendo a tipo documental, año y área a los que denominados impacto esperado de un trabajo:

- Los artículos de 2014 en comunicación tienen un promedio 6 citas
- Las revisiones de 2015 en educación tienen un promedio de 5 citas
- Los artículos de 2016 en comunicación tiene un promedio de 4 citas

c) Con los datos anteriores se puede calcular la citación normalizada: Según la fórmula del CWTS (Moed; De-Bruin; Van-Leeuwen, 1995):

- División entre el impacto observado y esperado:  

$$(9+5+2) / (6+5+4) = 1,06$$

El valor 1,06 significa que se está un 6% por encima de la media mundial.

Según la fórmula del Karolinska Institute (Lundberg, 2007):

- Citas del artículo A entre su impacto esperado:  $9/6 = 1,5$
- Citas de la revisión B entre su impacto esperado:  $5/5 = 1$
- Citas del artículo C entre su impacto esperado:  $2/4 = 0,5$
- Cálculo final del indicador:  $(1,5+1+0,5)/3 = 1,00$

El valor 1 significa que se está justo en la media mundial.

Fuente: (Torres Salinas et al., 2018, p. 371)

### 2.3. La empresa privada: envolver en *papel de mercado* la calidad de la investigación en la Universidad pública

La utilización del factor de impacto vinculada a la evaluación de la investigación en la Universidad ha generado y multiplicado un poderoso negocio para la empresa privada en el sector del procesamiento de información, con repercusiones en la investigación misma, como veremos. El mundo universitario entra de lleno en la lógica de los números y la competitividad.

Son hoy grandes empresas privadas las que gestionan la información sobre la calidad del producto mediante sistemas de rastreo y de conteo de las citas, su procesamiento y su aplicación. Irrumpen en este escenario prolífico, en posición dominante, dos grandes empresas multinacionales: *Clarivate Analytics* y *Elsevier*. La primera<sup>8</sup> adquirió, por más de 3.500 millones de dólares, las bases de datos y otros productos estrella adaptados a distintas áreas de conocimiento, patentados por la empresa *Thomson Reuters*<sup>9</sup>, así, la base de datos bibliométricos *Institut for Scientific*

<sup>6</sup> <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=92e6d7e71ea46510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=f272de2007371410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=bfe9d37854f46510VgnVCM1000001d04140a>.

Detenidamente, Torres Salinas et al. (2018, p. 367 y ss.).

<sup>7</sup> Actualmente se solicita superar el 1,5 (Torres Salinas et al. (2018, p. 373).

<sup>8</sup> <https://clarivate.com>.

<sup>9</sup> <https://www.the-scientist.com/the-nutshell/web-of-science-sold-for-more-than-3-billion-33184>.

*Information* (ISI). De otro lado, *Elsevier*, que es, además, una de las principales editoras internacionales de revistas científicas<sup>10</sup>.

Las dos grandes colecciones de bases de datos que procesan el conteo de citas de artículos de revistas científicas, en distintas áreas temáticas, y que han sido avaladas por las agencias públicas evaluadoras de la calidad de la investigación en su función evaluadora<sup>11</sup>, son propiedad, respectivamente, de las mencionadas empresas. *Web of Science* (WOS), de *Clarivate Analytics*, y *Scopus*, de *Elsevier*. Cada una de ellas ha patentado sus propias métricas e indicadores de impacto (Delgado López-Cózar, 2021, p. 26 y 76). Así, integran el sistema WOS estos productos<sup>12</sup>: *Journal Citation Reports* (JCR), *Essential Science Indicators*, *Science Citation Index* (SCI), y *Social Sciences Citation Index* (SSCI) o *Emerging Sources Citation Index* y el sistema SCOPUS<sup>13</sup> estos otros: *Scimago Journal Rank* (SJR) o el relativo al Impacto Normalizado - *Source Normalized Impact per Paper* (SNIP).

Dadas las expectativas que genera este «mercado de la calidad» de la investigación, se ha ido multiplicando la gramática de los números en torno a una triple identidad: factor de impacto = número de citas = sello de garantía de calidad.

#### 2.4. La especulación en torno a la calidad del producto: la sobrerrepresentación del *factor de impacto*

Un mecanismo de cálculo cuantitativo de la calidad, que garantiza simplificar y uniformar el proceso de valoración en nombre de la objetividad, vende una realidad «exacta» (Mattern, 2008, p. 33) con el argumento de disuadir y prevenir subjetividades y «corrupciones». Tras este argumentario de objetividad se encuentra precisamente su funcionalidad.

La sobrerrepresentación de lo cuantificable, tomando como unidad de medida las citas bibliográficas, conlleva una sobrerrepresentación de la realidad resultante de un «juicio de valor ya (...) incorporado en el peso numérico atribuido a cada una de las revistas consideradas» (Supiot, 2015, p. 188). Se crea un entramado tautológico, un circuito cerrado de números, que especula con el valor «calidad» del trabajo de investigación a evaluar (Lizcano, 1996, pp. 137 y ss.; Génova et al., 2016, p. 3).

La capacidad especulativa del factor de impacto se deriva de su propia naturaleza: es un «simple promedio», una operación de ajuste de cifras basada en una «distribución asimétrica de las citas» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 41, 2012, pp. 43 y ss.; Génova et al., 2016, p. 6)<sup>14</sup>. La Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012 (DORA), elaborada por un grupo de editoriales conscientes de la repercusión y distorsionadora representación de este modelo de calidad, reconoce que «las distribuciones de citas dentro de las revistas son muy sesgadas», «los datos utilizados para calcular el factor de impacto no son transparentes ni están abiertamente disponibles para el público», de modo que los

<sup>10</sup> <https://www.elsevier.com/solutions/scopus/how-scopus-works/content#content-policy-and-selection>  
<sup>11</sup> <https://www.recursoscientificos.fecyt.es/licencias/productos-contratados/wos/>  
<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=92e6d7e71ea46510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=f272de2007371410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=bfe9d37854f46510VgnVCM1000001d04140a>

<sup>12</sup> clarivate.com.

<sup>13</sup> <https://www.elsevier.com>

<sup>14</sup> DLa Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012 admite las deficiencias de la medición de la evaluación a través del núcleo del “factor de impacto” de la revista. <https://sfedora.org/read/>.

factores de impacto también son susceptibles de manipulación por la política editorial<sup>15</sup>.

Téngase en cuenta que el factor de impacto se fabrica a partir del conteo esterilizado del número de citas, sin tener en cuenta su contenido ni su sentido (Génova et al., 2016, p. 3; Mattern, 2008, p. 24), pues este extremo trasciende la lógica de los números: una cita como reseña de un trabajo que destaque su falta de rigor premiaría a su autor, por ende, a la revista que ha divulgado el trabajo, porque también computa. Bajo idéntico paradigma discurre la evaluación de otros productos, así, los parámetros cuantitativos de la calidad de la televisión a partir de las audiencias (cuota de pantalla) de programas de televisión (pública o privada). Las cuotas de pantalla nada dicen de la cualidad del programa, sino del número de espectadores, que es suficiente para mantener los programas y respaldar a las productoras.

Por lo mismo, un artículo que no reciba citas (o bien éstas provengan de revistas no privilegiadas por el índice de impacto) no es indicio de falta de calidad, si partimos de una evaluación cualitativa que mira en el fondo del trabajo.

Más distorsionador es aún es excluir del cómputo del factor de impacto las citas que se consignan en libros o monografías (Génova et al., 2016, p. 5; Torres Salinas et al., 2018, p. 374). ¿Para qué publicar libros? ¿para qué citar libros? ¿Para qué leerlos si su cita no tiene validez para el rendimiento del producto?

El factor de impacto procesa las huellas métricas del trabajo, conforme a los indicadores bibliométricos líderes en el mercado, y pueden diferir de un sistema a otro: no otra cosa espera el lenguaje de la competitividad. Los resultados –promedios de citas y publicaciones en revistas seleccionadas o indexadas, y sus categorías– no coinciden de una base de datos a otra, es decir, entre WOS (*Clarivate Analytics*) y *Scopus* (*Elsevier*) (Génova et al., 2016, p. 5), así, entre los índices JCR o SJR, entre otros.

Estas discrepancias en la gestión de los datos y sus resultantes generan márgenes de especulación sobre la calidad. Por ejemplo, en España, mientras que los investigadores en las ciencias exactas, experimentales o de la salud, orientan anticipadamente sus trabajos en función de *Scopus*, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en las mismas áreas temáticas, discurre en torno a los productos de WOS<sup>16</sup> (Torres Salinas et al., 2018, pp. 373-374).

Ahora bien, estos espacios de incertidumbre en el procesamiento de los índices de impacto son también funcionales porque se transforman en un valor en sí mismo utilizado para fundar la objetividad (o mejor, su espejismo) del juicio de calidad por parte del organismo público evaluador, legitimando su tarea: contrastar la calidad cuantificable del producto también requiere realizar comparativas de los promedios de citas y de las clasificaciones de las revistas indexadas por las respectivas bases de datos avaladas por el sistema público, de modo que se apostará por la revista que ocupe «mejor puesto» en la comparativa, pues será la opción más favorable al investigador solicitante (Delgado López-Cózar, 2021, p. 13)<sup>17</sup>, sin acercarse, por

<sup>15</sup> <https://sfdora.org/read/>.

<sup>16</sup> Ocurre lo mismo con los indicadores *Ioannidis* y el relativo al *Leiden Ranking* (cfr. Rodríguez Navarro, 2021, p. 9).

<sup>17</sup> Estas distintas resultantes de las respectivas bases de datos líderes en el sector del procesamiento de los índices de calidad hacen proliferar otro negocio, una vertiente más del rendimiento del producto. Irrumpen en esta escenografía plataformas encargadas de explorar y contrastar gráficos y redes de datos bibliométricos, ofreciendo también comparativas de impacto según las distintas bases de datos. Así,



regla general, a la verdad del trabajo. No será necesario, ni principal, por parte de la agencia pública evaluadora, «leer los artículos científicos», y «mucho menos preguntarse si han contribuido a una mejor comprensión» de una determinada problemática (Supiot, 2015, p. 188; Génova et al., 2016, p. 5).

Este modelo de calidad no habla, pues, de la verdad del trabajo, no mide la calidad de un artículo individual, tan sólo formula predicciones logarítmicas sobre el conocimiento en él contenido, centrando la atención en el envoltorio, en la reputación de la revista en su campo (Supiot, 2015, p. 189)<sup>18</sup>. Por las mismas razones, el conteo de las citas del trabajo tampoco habla de su calidad, sólo denota que tiene cualidad para ser capitalizado en orden al rendimiento que se desea obtener de él.

Dado que el índice de impacto tiende a consolidarse, se «promueve la concentración del poder editorial, en lugar de su democratización» (Génova et al., 2016, p. 4). Los trabajos publicados en revistas no indexadas en las bases de datos que gestiona el sector privado y, por tanto, que no gozan de los votos de la Academia, quedan expulsados del circuito del negocio (Génova et al., 2016, p. 5), aun cuando su contenido alcance valor cualitativo.

## 2.5. El filtro de la uniformidad desde el prisma esencial del *factor de impacto*

La visión pragmática de la gestión de la calidad del trabajo de la investigación se encamina a maximizar su rendimiento. Ello requiere reducir los signos identitarios de la investigación en cada uno de los campos del saber para poder aplicar el valor-calidad, es decir, el factor de impacto, de modo uniforme, simplificando el proceso evaluador. Porque una de las características de la «gobernanza de los números» reside precisamente en expulsar las diferencias para sujetar el análisis de cada ámbito social a un mismo tipo de métrica, programación y objetivos (Supiot, 2015, pp. 165 y 166). Es lo que ocurre con la generalización de un sistema de coordenadas bibliométricas que marca, como regla, los patrones esenciales de calidad de la investigación para todas las disciplinas o áreas temáticas (Mattern, 2008, p. 23), encaminándolas, con ello, a un mismo objetivo.

El objetivo es inocular el valor «calidad» de la investigación en todas las disciplinas del conocimiento a través del prisma-ideario del factor de impacto, incluyendo en el eje de la uniformidad las materias más singulares, las que discurren por coordenadas espacio temporales diferentes y presentan problemáticas diferentes (Habermas, 1994, p. 114): la esfera de las Humanidades, Ciencias Sociales, y, por último, Derecho<sup>19</sup>.

La tendencia a la uniformidad se evidencia en la implantación de un modelo que facilitarí el rastreo de citas: el modo de citar está previsto en las normas del estilo *American Psychological Association* (APA), que simplifica el uso de las reseñas, compromete la identidad del investigador con dos apellidos, y relega el recurso a las notas a pie de página como vía que permite ofrecer al lector fuentes de conocimiento. Las notas a pie no son obstáculo ni una «sobrecarga», al contrario: forman parte de

---

Citeseer, <http://networkrepository.com/networks.index>. Como las plataformas *web* que ofrecen, como servicio, las comparativas de precios de hoteles, aviones, etc.

<sup>18</sup> Thomson Reuters. (2013). Thomson Reuters Statement Regarding the San Francisco Declaration on Research Assessment. [http://researchanalytics.thomsonreuters.com/statement\\_re\\_sfdr/](http://researchanalytics.thomsonreuters.com/statement_re_sfdr/). <https://sfedora.org/read/>.

<sup>19</sup> Véase *infra* apartado relativo al sistema universitario español.

la forja del pensamiento de la obra en la medida en que entabla un «diálogo indefinido con todos los otros» (Compagnon, 2007, pp. XXI y XXII).

La uniformidad ha multiplicado la gramática especulativa de los números en torno al mencionado factor de impacto. El *Journal Citation Report* (JCR) y los *Essential Science Indicators* (ESI), como *Social Sciences Citation Index* (SCCI), productos de la firma *Clarivate Analytics*, han extendido su modelo de definición de la calidad a las Ciencias Sociales y Artes y Humanidades<sup>20</sup>. Aquel mundo de las «regularidades cuantificadas», la gramática uniforme de los «productos» (Génova, Astudillo y Fraga, 2016, p. 3), acaban transfiriéndose al ámbito de los compromisos sociales. La singularidad se sustituye por aquello que es funcional al rendimiento del producto: se promueven los espacios de especialización en el interior de las disciplinas, que genera la multiplicación de revistas especializadas (Moro, 2009) y, por ende, la búsqueda de citas y la sed de cuotas de impacto porque entran a competir por una posición privilegiada en el mercado de las revistas.

Un modelo que simplifica la complejidad de un proceso de valoración de la calidad de la investigación a una operación cuantitativa de promedios de índices de impacto acaba reificando la heterogeneidad, problemáticas, objetivos y compromisos respectivos de las disciplinas del conocimiento. Por tanto, la lógica del factor de impacto, como sello-patrón de calidad, no sólo ha sustraído la necesidad de mirar al fondo del trabajo de investigación concreto, sino que la aplicación de esa métrica de regularidad cuantificada a todas las disciplinas ha esterilizado el sello de identidad de las Áreas de las Humanidades y Ciencias Sociales<sup>21</sup>. Con todo, precisamente por haber desvanecido sus singularidades, el modelo de calidad vigente las ha arrinconado («a excepción de economía y psicología experimental») en el *pódium* de las publicaciones menos citadas según los indicadores bibliométricos al uso, porque se recurre más al formato de los libros o monografías, se publican menos trabajos en revistas y, por ende, reciben menos citas computables (Torres Salinas et al., 2018, p. 374; Mattern, 2008, p. 21).

## 2.6. La transformación de la Universidad pública en marca: el lenguaje de los *rankings* mundiales

Dado que la pregunta por la verdad intrínseca del trabajo de investigación es un enigma (Rodríguez Navarro, 2021, pp. 2 y ss.), este modelo de gestión de la calidad centrado en el dictado de los números inscribe de lleno a la Universidad pública en las garras de la competitividad, encaminándola hacia objetivos extraños al progreso del conocimiento.

La maquinaria que envuelve el entramado del factor de impacto genera otros indicadores de rendimiento, otros espacios para especular con la calidad de la investigación: alcanzar el umbral de *excelencia* y *calidad* de la Universidad pública como *marca*.

Irrumpe en el mundo universitario la capitalización del «producto» en la forma de *rankings* o tablas de clasificaciones mundiales entre instituciones universitarias, entre países, entre investigadores, y entre disciplinas y áreas. El *Ranking* académico de universidades del mundo (ARWU, por sus iniciales en inglés), conocido como

<sup>20</sup> En España adquiere la denominación, en nombre de la homogeneidad, de «Ciencias Humanas». Vid. Índice de Impacto de las Revistas de Ciencias Humanas (IN-RECH).

<sup>21</sup> Respecto del área del Derecho, véase *infra* apartado relativo al sistema universitario español.

«*Ranking de Shanghai*»<sup>22</sup>, fue publicado por primera vez en 2003 con el propósito de encontrar un referente de medición de las mejores universidades chinas. Hoy se ha convertido en «la norma de evaluación de las universidades de todo el mundo» (Supiot, 2015, p. 188).

La plataforma de Shanghai ofrece los Top-1000 de universidades en el mundo<sup>23</sup>, clasificaciones por disciplinas y áreas temáticas<sup>24</sup>, y también comparativas entre las universidades de un país<sup>25</sup>. Su repercusión a partir de un modelo de calidad de semántica cuantitativa, por ende, pragmático y reduccionista, ha convertido la metodología del ARWU en producto «protegido por derechos de autor por *ShanghaiRanking Consultancy*» desde 2009<sup>26</sup>. Los *Top-1000* es una resultante de un juego de indicadores *objetivos*<sup>27</sup> que privilegian la posición de la empresa Clarivate Analytics, pues el papel clave lo sustentan el número de investigadores más citados, conforme a la base de datos WOS, y el número de artículos indexados en *Science Citation Index* (SCI), y *Social Sciences Citation Index* (SCCI)<sup>28</sup>; además, se valora el número de artículos publicados en determinadas revistas que retroalimentan este sistema, como *Nature* o *Science*.

Se insiste, pues, en el mismo ideario que identifica la calidad de la investigación con resultantes de promedios bibliométricos que, a lo sumo, podrán ofrecer un «procedimiento imaginario de evaluación comparativa» (Supiot, 2015, p. 191; Mattern, 2008, p. 17), pues la bibliometría genera ruido de calidad. Nada sabemos del estado en que se encuentra el conocimiento y las ideas en la media mundial. Lo preocupante es que, sobre las bases sinuosas de tablas de clasificaciones mundiales anuales que operan sobre coordenadas bibliométricas fluctuantes y selectivas de bases de datos de la empresa privada, se arroja a la Universidad pública a los abismos de la competitividad-rentabilidad (Supiot, 2015, p. 188), a los escaparates de marcas de calidad y excelencia.

Es decir, la capitalización del producto y el objetivo del modelo de calidad de la investigación académica coinciden, como un circuito cerrado, con el interés por el mantenimiento del propio sistema (Habermas, 1994, p. 88) porque es una secuencia que designa objetivos, indicadores y resultados que deben alcanzarse como «un todo indisociable» (Supiot, 2015, p. 189). Esta gramática de cálculos logarítmicos, que genera lealtades en las instituciones universitarias, sirve «para convertir en cifras la formación o la investigación universitaria», y para orientar la política universitaria, y, en consecuencia, «el gasto público» (Supiot, 2015, p. 191). El objetivo último es neutralizar los precarios recursos públicos destinados a la Universidad pública, apuntalando su condición de escaparate como factor de atracción de inversores privados y captación de clientela en el estudiantado, que coadyuven a la financiación de las Universidades públicas.

<sup>22</sup> <http://www.shanghairanking.com/aboutarwu.html>.

<sup>23</sup> <http://www.shanghairanking.com/ARWU2020.html>

<sup>24</sup> <http://www.shanghairanking.com/Shanghairanking-Subject-Rankings/index.html>

<sup>25</sup> <http://www.shanghairanking.com/World-University-Rankings-2020/Spain.html>

<sup>26</sup> <http://www.shanghairanking.com/aboutarwu.html>).

<sup>27</sup> <http://www.shanghairanking.com/aboutarwu.html>. Ranking Methodology of Academic Ranking of World Universities - 2020 (shanghairanking.com)

<sup>28</sup> <https://clarivate.com/webofsciencegroup/solutions/webofscience-scie/>

## 2.7. El rol de las agencias públicas de evaluación y el personal investigador universitario

La calidad de la investigación en la Universidad es una construcción, una ficción que se identifica con métricas del «mercado internacional de los «productos» de la investigación» (Supiot, 2015, p. 192), en manos de empresas privadas y editoriales que han ocupado el mercado universitario. Ése es el rendimiento esperado del producto, una fecunda maquinaria que pone en marcha la solicitud misma de evaluación del trabajo de investigación publicado, incluso de modo anticipado a la realización del trabajo mismo.

Esta particular gramática especulativa en torno al sello de garantía de calidad del factor de impacto ha creado una consecuente cultura de la investigación que discurre sobre un sistema de lealtades (sin cuestionamiento): la de las agencias públicas de evaluación de la calidad de la investigación en la Universidad y la del personal investigador universitario.

### 2.7.1. Se alteran los criterios de garantía de la investigación como servicio esencial de la Universidad pública

Bajo la retórica de la objetividad del procedimiento evaluador simplificado que ofrece el modelo del factor de impacto, la evaluación de la calidad de la investigación universitaria se externaliza en las agencias nacionales de evaluación [así, en España, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)]. Para el sistema público evaluador, el factor de impacto (según WOS o SCOPUS, líderes en el sector) se concibe como la principal fuente de garantía de calidad de los trabajos de investigación en la Universidad. En otras palabras, la externalización del servicio público evaluador es una ficción más porque la medida de la calidad de la investigación (métricas e indicadores sobre bases especulativas) se coloca en manos de la empresa privada y las editoriales, asegurando a las agencias públicas evaluadoras el éxito de una tarea revestida de aparente objetividad.

La función de garantía estatal de una evaluación respaldada en parámetros cualitativos, de un trabajo que demuestra aportación al conocimiento, se quiebra. La función emancipadora de la investigación en la Universidad pública, encaminada al conocimiento en aras del conocimiento, se desvanece.

En consecuencia, en este modelo de calidad, las agencias públicas evaluadoras asumen la condición de contables (Génova et al., 2016, p. 9), de ejecutoras de los factores de impacto sin que puedan ponerlo en cuestión (Supiot, 2015, p. 187) y, a la vez, la de clientela de las mencionadas empresas privadas, porque compran la licencia de los productos bibliométricos clave<sup>29</sup>, los patrones normalizados de calidad, apuntalando ese poder de los números en la normativa del procedimiento evaluador.

---

<sup>29</sup><https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=92e6d7e71ea46510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=f272de2007371410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=bfe9d37854f46510VgnVCM1000001d04140a>; <https://www.recursocientificos.fecyt.es/licencias/productos-contratados/wos>.

### 2.7.2. El adoctrinamiento del personal investigador bajo la gobernanza del factor de impacto

Indefectiblemente, el modelo de evaluación de la calidad descrito cuenta con otra leal colaboración, a su vez, la pieza clave que pone en marcha la maquinaria de rendimiento del producto: el personal investigador. Se selecciona un perfil funcional al factor de impacto (Génova et al., 2016, p. 6). Bastaba filtrar el ideario por la vía del condicionamiento de la actividad investigadora a los tiempos y expectativas de una carrera académica cada vez más precaria, es decir, hacer depender de ese modelo de calidad las decisiones de contratación, promoción de la carrera académica, obtención de complementos de productividad o financiación de proyectos de investigación (Génova et al., 2016, pp. 4, 6 y 7)<sup>30</sup>.

Ha logrado adoctrinar, por anticipado (Habermas, 1994, p. 110), la actividad y andadura investigadora, plegada a la lealtad de las directrices y patrones del factor de impacto que especula con la calidad (Génova et al., 2016, p. 3 y 6). De tal modo que, en esta cultura de la investigación, se penaliza salir de ese formato cuantitativo, se disuade construir otra cultura alternativa.

El sistema incita, además, la participación activa del personal investigador solicitante dispuesto a entrar en la lógica especulativa del juego de números, convirtiéndolo en burócrata (Supiot, 2015, p. 189; Génova et al., 2016, p. 8; véase también, Hibou, 2012), un profesional experto en información bibliométrica, un consumidor métrico-dependiente de un abismo de indicadores que facilitará, en su solicitud, la tarea contable de las agencias evaluadoras. Desempeña, pues, una posición de co-legitimación de la validez estadística de la calidad (Torres Salinas et al., 2021, p. 373).

El investigador transforma su trabajo en un mérito curricular computable para promocionar en su carrera académica o bien disfrutar de complementos de productividad, que, asimismo, le permitirán reducir su presencia docente<sup>31</sup>.

Movido por intereses particulares, se plegará a exigencias que trascienden el plano de la investigación: gestionar el envoltorio en el que colocar su producto rastreando las citas de revistas y alimentando, al mismo tiempo, una suerte de narcisismo en la búsqueda de las citas de sus trabajos. En consecuencia, el modelo se funda sobre la neutralización de las capacidades de crítica del investigador como fuerza productiva, que bloquea posturas reactivas (Supiot, 2015, p. 192; Habermas, 1994, p. 89; Bourdeau, 2016, p. 182).

### 3. La cultura del saber bibliométricamente utilizable

El modelo basado en el factor de impacto como referente principal de garantía de la calidad de la investigación, gestado por el sector privado, y apuntalado y avalado por las agencias públicas evaluadoras, constituye un sistema capitalizador del trabajo de investigación en su condición de producto, que desvanece las esenciales diferencias, la frontera entre las finalidades y objetivos de las esferas de lo público y privado (Supiot, 2015, p. 169; Wences Simón, 2018, p. 140 y ss.), ensamblando los intereses privados de gestión de la calidad en la concepción de la Universidad pública. Es el objetivo último de este modelo.

<sup>30</sup> Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012. <https://sfdora.org/read/>.

<sup>31</sup> Art. 68. 2 Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformado por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.

Porque un sistema en que la cualidad intrínseca del trabajo de investigación es un enigma, que no pregunta por la verdad del trabajo, que especula con promedios y cifras que envuelven en papel de mercado la calidad del producto, corrompe el valor del conocimiento (Génova et al., 2016, p. 7), compromete los espacios de emancipación de la investigación, de la misma manera, como reconoce Habermas, que las carreras universitarias, «al penetrar en la esfera profesional, se han alienado de la formación» (Habermas, 1994, p. 120)<sup>32</sup>.

El modelo que vincula el factor de impacto, como valor indisociable en el escenario de la calidad de la investigación, desplaza el principio del «conocimiento por mor del conocimiento» (Habermas, 1994, p. 177) que se identifica con la reivindicación de la función emancipadora y transformadora de la investigación como búsqueda del progreso del conocimiento. En su lugar, la Universidad pública, en su condición de cliente, abandona la función de garante de la emancipación de la actividad investigadora, apuntalando el poder de la empresa privada en la gestión de la calidad de una investigación basada en coordenadas bibliométricas, en parámetros cuantitativos simplificadores del proceso de evaluación, determinando los designios de los resultados de la investigación universitaria.

No es el progreso del conocimiento, y el acercarlo a la sociedad como servicio esencial de la Universidad pública, el bien común, en definitiva, el beneficiario del sistema, sino los inversores en el mercado de los productos de la Universidad (Faber, 2021). Todos los actores del sistema público –agencias evaluadoras e investigadores– se transforman en vectores de la privatización del bien público, del interés común que ha de inspirar la investigación en la Universidad pública.

Dar entrada en el mundo universitario al imperio de las métricas que venden licencias de «calidad», al pragmatismo, a la uniformidad que fagocita las singularidades y los compromisos de los campos del conocimiento, al predominio de los procesos «objetivados» (cuantitativos) de evaluación, crea, en consonancia, una cultura de la investigación del mismo cariz.

### 3.1. Una cultura que compromete espacios de emancipación de la investigación académica

Este modelo, no de calidad, sino de gestión de una «calidad» definida por la retórica de un saber bibliométricamente utilizable (Génova et al., 2016, p. 3), compromete gravemente la función emancipadora de la investigación en la Universidad pública. Dado que el juego algorítmico de los factores de impacto ofrece cuotas de mercado al círculo de revistas que privilegia, las publicaciones de los trabajos quedarán a merced de las políticas editoriales de esas revistas, que tenderán a mantener sus clasificaciones. Sus criterios influirán en la selección de las materias que consideran preferente («qué publicar»), en la admisión de trabajos potencialmente «citables» (Génova, Astudillo y Fraga, 2016, pp. 4 y ss.), y bajo esta lógica, acaban por influir sobre el «qué investigar», aprovechándose de la demanda del perfil del investigador burocrático para publicar en las revistas y editoriales que el sistema selecciona a través del factor de impacto (Supiot, 2015, p. 188). En consecuencia, la cultura de investigación teñida por las huellas del impacto bibliométrico «disuade la publicación de resultados que son de interés para una población reducida. Los trabajos de carácter más general y divulgativo tienen más probabilidades de ser citados» (Génova et al., 2016, p. 4).

<sup>32</sup> Al mismo tiempo que los planes de estudios y los contenidos se han adaptado a las reglas, exigencias y necesidades del mercado (vid. Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.).

En otras palabras, los criterios métricos que gestionan la calidad, en manos de empresas de datos y editoriales, la financiación de proyectos de investigación, determinan el «qué investigar» («qué producir»), los objetivos e indicadores que deben alcanzarse que filtran el «aquí y ahora»; «dónde publicar» en el mercado universitario y el potencial rendimiento del producto en el lenguaje de los *rankings* (Supiot, 2015, pp. 188-189).

### 3.2. La difusión exclusiva de la cultura del factor de impacto en la Universidad pública

Esta particular cultura de la investigación académica, que desplaza en el mundo universitario la evaluación cualitativa de la calidad, ocupa el epicentro de las páginas de información sobre la investigación de las Universidades públicas. En todas se blinda esa gramática especulativa de indicadores, portales *livemetrics*, *rankings*, productos WOS y Scopus. Y se apuntala a través de la financiación de cursos de profesionalización del personal docente e investigador centrados primordialmente sobre el envoltorio de sus trabajos de investigación<sup>33</sup>. O a través de artículos que enseñan las directrices para hacer fácilmente un artículo. Así, véase, el artículo de T. Albert (2002) titulado «Cómo escribir artículos científicos fácilmente». Sería la otra cara de los cursos que forman al docente sobre cómo enseñar al alumnado (en su condición de clientela) a aprender sin estudiar (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, p. 184 y ss.).

No hay lugar, pues, a espacios alternativos en las sedes oficiales de las Universidades públicas. Antes bien, el sector privado consolida esa cultura creando otras plataformas encaminadas a saciar la sed del investigador métrico-dependiente de divulgar sus productos con el fin de atraer y coleccionar citas que luego pueda mostrar en su perfil. En este sentido, el producto estrella que oferta la empresa Clarivate Analytics es el *Researcher ID*. Por su parte, Elsevier, aprovechando la dependencia paranoica de citas, ha desarrollado una métrica que plantea metas nuevas: el Índice h. *Cite Score* Índice H sirve para indicar el número de trabajos del investigador cuyas citas supera una determinada cifra en un determinado periodo de tiempo (Mattern, 2008, pp. 27-29).

### 3.3. Amenaza los valores éticos que deben inspirar la actividad investigadora en la Universidad pública

No puede sorprender que la cultura de la investigación que promueve el culto al factor de impacto, en la medida en que distorsiona la finalidad de la investigación como servicio esencial de la Universidad pública, ponga en peligro los valores éticos que deben inspirar la actividad investigadora. Porque ha multiplicado prácticas especuladoras (Génova et al., 2016, pp. 6-7) del personal investigador. El perfil métrico-dependiente centra su preocupación en otros menesteres: el envoltorio del trabajo, y no sobre «qué» publicar (Génova, Astudillo y Fraga, 2016, p. 8), en pensar en cómo distribuir los resultados del trabajo para dividirlo en diferentes «unidades publicables» en revistas (Mattern, 2008, p. 25), una estrategia que anticipan las propias revistas porque suelen reducir el número de páginas publicables en un solo trabajo; citar para favorecer la reciprocidad o «concertar» reseñas bibliográficas (Génova et al., 2016, pp. 1-6). ¡Sólo faltaría una plataforma de compraventa de citas

<sup>33</sup> Ejemplo de Curso: *Cómo seleccionar y publicar en revistas de impacto en Ciencias Sociales*. Enseña a «encontrar, identificar y seleccionar las revistas científicas más adecuadas para publicar nuestros trabajos», y «maximizar las posibilidades de aceptación de los manuscritos enviados a este tipo de revistas» ([https://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/pages/tablon/\\*tablon-noticias-ciencia/curso-como-seleccionar-y-publicar-en-revistas-de-impacto-en-ciencias-sociales](https://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/pages/tablon/*tablon-noticias-ciencia/curso-como-seleccionar-y-publicar-en-revistas-de-impacto-en-ciencias-sociales)).

bibliográficas! En estos escenarios también se detectan prácticas de elaboración de artículos individuales concertados en grupo, de modo que firman todos cada uno de los trabajos, para obtener, por el mínimo esfuerzo, «cinco, seis o siete trabajos» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 27)<sup>34</sup>. Asimismo, las corruptelas resultan atribuibles a determinadas revistas que «usan el acceso abierto como reclamo para justificar el pago por publicación (APC) de generosos estipendios y con cuestionables procesos de revisión e incremento notable y rápido del posicionamiento en los índices de impacto» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 34).

### 3.4. Excedentes de producción en el capitalismo académico: *para qué investigar*

El sistema que promueve, por su valor funcional, la cantidad sobre lo cualitativo transforma la investigación en espacios de acumulación de publicaciones condenadas a perecer.

La funcionalidad del sistema ha conllevado una inercia de multiplicación y almacenaje de productos efímeros, pensados para aquí y para ahora, que perecen al tiempo que se publican (Moro, 2008; Génova, Astudillo y Fraga, 2016, pp. 1-8; Mattern, 2008, p. 20; Rodríguez Navarro, 2021, p. 4). Incluso se exigen en el inicio de la carrera investigadora, así, en el nuevo modelo de doctorado, que las requiere antes de la lectura de la tesis doctoral. Por otro lado, la proliferación de revistas especializadas abre posibilidades de publicar aquellos trabajos rechazados por el procedimiento de revisión por pares de otras revistas. Y la existencia de revistas dispuestas a acoger trabajos de toda índole, a cambio de dinero (Delgado López-Cózar, 2021, p. 35). El resultado es el aumento exponencial del número de publicaciones por año en las últimas décadas «sin el correspondiente avance del conocimiento» (Génova et al., 2016, p. 1; Moro, 2008).

Este excedente de producción tampoco puede sorprender porque es funcional al rendimiento potencial del producto promovido, no cuestiona los objetivos del modelo vigente de calidad basado en el factor de impacto<sup>35</sup>. Un almacén de publicaciones intrascendentes que retroalimenta la sed de la cuota de impacto de las revistas, las editoriales y el juego de los *rankings*, e influye finalmente en las políticas universitarias.

En consecuencia, el modelo de calidad determinado por el rendimiento del factor de impacto no sólo ha comprometido el qué investigar, o el dónde publicar, sino algo más esencial: para qué investigar (Werner, 2015).

Por ello, no es difícil reconocer que pensadores/as que recurren a los libros para divulgar su pensamiento tras largos periodos de reflexión y estudio –piénsese en Simone de Beauvoir, o Simone Weil– no satisfarían «un impacto normalizado suficiente para poder ni tan siquiera presentar una solicitud» (Torres Salinas *et. al.*, 2018, p. 373). Porque, afortunadamente, no se pliegan a la sed de una lógica ajena al conocimiento por el conocimiento. Asusta que la Universidad pública haya normalizado esa gramática especulativa y la imponga al personal investigador. En lugar de cuestionar los objetivos que filtran la investigación por los ejes de la uniformidad y el pragmatismo, las instituciones públicas universitarias insistirán en enseñar a potenciales pensadores/as, a través de cursos que legitiman esa cultura,

<sup>34</sup> Unas prácticas de gran recorrido (cfr. Broad, 1981, p. 1137).

<sup>35</sup> Para salir de la burbuja del anonimato a que conduce el excedente de la producción académica, el sistema crea portales en red que permiten divulgar la producción científica. Así, SCI-CLIP, un portal que pone a disposición videos de unos 3 minutos. <https://www.youtube.com/channel/UCjEoZdGNyTXJVvu0RO4mN4g>



cómo gestionar y distribuir, en períodos cortos de tiempo, y por fascículos, su trabajo intelectual para cubrir la calidad oficial de la investigación como mérito curricular.

La pregunta por el avance del conocimiento, por el servicio a la sociedad, por el signo identitario de la Universidad pública, no es relevante. El éxito resultante del simplificado procedimiento evaluador de la calidad de un trabajo no se mide por su sustrato intrínseco, por el acervo formativo o investigador de la persona solicitante, sino que su virtud reside en el grado de rendimiento que, en su condición de producto, retroalimenta al factor de impacto (tablas, clasificaciones, *rankings*). Poco importa que el trabajo publicado aceptado esté condenado al almacén de los excedentes y lo perecedero si ha logrado mover esa maquinaria. ¿Qué importa el «saber», el progreso del conocimiento, si la gestión del producto puede ser rentable y funcional para los inversores privados y la captación de clientela? ¿Para qué emplear el tiempo en grandes obras, grandes pensamientos?

El ideario de la «ciencia rápida», de la acumulación de publicaciones en períodos cortos de tiempo, que sucede a un ritmo paralelo a la necesidad de satisfacer expectativas en la carrera académica de la persona solicitante, no promueve ni busca grandes obras, grandes pensadores/as, trabajos singulares que rompen barreras. Entristece entender que, en la actualidad, trabajos que inducen a reflexionar son excepcionales (Bourdeau, 2016, p. 184)<sup>36</sup>. Y la capacidad de hacer reflexionar es un valor no traducible en cifras. Pero es una finalidad en sí misma.<sup>37</sup>

En pocas palabras, esta cultura de la investigación conduce a una plataforma de un saber esterilizado que desvanece la virtud de las disciplinas del saber: «aplicar (...) sus métodos sin reflexionar sobre el interés que guía al conocimiento» más allá de la pregunta por el conocimiento mismo (Habermas, 1994, p. 178). Al tiempo que perece el Estado social, se empobrece la capacidad emancipadora de la investigación (Supiot, 2015, p. 188), su «eticidad» aparece confinada (Habermas, 1994, pp. 98-99).

En este panorama tan poco motivador, que invita a debilitar vocaciones, el conocimiento en aras del conocimiento, la actividad investigadora como finalidad en sí misma, se reservarán a la iniciativa particular del personal investigador incómodo por el ideario que lo enajena. Representa una suerte de «automecenazgo ético» de la investigación académica. Del mismo modo que habrá, dentro de las agencias públicas de evaluación, miembros de universidades públicas que cuestionen su papel de contables de factores de impacto y defiendan, en su lugar, el papel predominante de una evaluación cualitativa. Pero esas actitudes particulares, aunque bienvenidas, si son aisladas, no hacen cultura alternativa de la investigación.

#### 4. ¿Correctivos al sistema de evaluación de la calidad de la investigación?: ¿la «nueva ANECA»?

##### 4.1. Estado de la cuestión en el sistema universitario español

El sistema universitario español ha sujetado la calidad de la investigación al imperio-ideario del factor de impacto como garantía, y parece tener que demostrarlo permanentemente. Una contaminación bibliométrica, una amalgama de bases de

<sup>36</sup> La Unión Europea ha fracasado en el terreno de las políticas de investigación pública (Rodríguez Navarro, 2021, p. 9).

<sup>37</sup> Como reconoce Rodríguez Navarro, «Si un país o una institución solo hace publicaciones normales, su papel en la ciencia solo será trabajar y aportar datos para que los descubrimientos los hagan otros. (...) este es el caso de España» (cfr., 2021, p. 3).

datos y criterios cuantitativos, que inunda el sistema de evaluación<sup>38</sup> y que acaba comprometiendo el perfil investigador en España, encapsulando qué investigar (factor de atracción de citas) y dónde publicar, «dando preferencia a los artículos sobre los libros y a unas fuentes de información sobre otras» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 26). El imperialismo de los datos cuantificables será fértil en la medida en que sea capaz de «garantizar la uniformidad en las evaluaciones» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 7), de modo que haga fluir sin obstáculo los intereses de mercado de empresas de bases de datos bibliométricos, revistas y editoriales privadas que utilizan a la Universidad pública como fecunda plataforma de negocio. Se han encargado de apuntalar este ideario las agencias de evaluación de la actividad investigadora española -Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), hoy un organismo dependiente de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) y la Agencia Estatal de Investigación-, generando una dinámica de lealtades en el personal investigador de la Universidad pública (la clientela) (Delgado López-Cózar, 2021, p. 76), que pone en marcha la maquinaria de rendimiento de sus productos.

Ahora bien, para consolidar ese modelo de calidad y la maquinaria que lo procesa, era necesario implicar a todos los campos del saber en ese ideario. Así, las agencias de evaluación han ido fortaleciendo la posición de dominio de empresas que venden envoltorios de calidad y, al tiempo, la cuota de impacto de determinado círculo de revistas en los Campos de Física y Matemáticas, Química, Biología Celular y Molecular, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías Mecánicas y de la Producción, Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica, Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, Ciencias Económicas y Empresariales (detalladamente, Delgado López-Cózar, 2021, pp. 14 y ss.). Los términos de referencia de calidad se encuentran en manos de los productos propiedad de las empresas *Clarivity Analytics* –WOS (JCR, Emerging Sources Citation Index)– y *Elsevier-Scopus* (SJR) (Delgado López-Cózar, 2021, p. 26 y 76).

Sin embargo, quedaba por controlar por medios logarítmicos otros campos del conocimiento que se encontraban aún emancipados de ese poderoso filtro mercantil del factor de impacto. Las áreas que abarcan las ideas, los compromisos sociales, y la capacidad de transformar la visión del mundo: Humanidades, Ciencias Sociales (Historia, Geografía y Artes, Filosofía, Filología y Lingüística, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Ciencias del Comportamiento y de la Educación) y Derecho (que mantiene la desconcertante doble denominación de «Derecho y Jurisprudencia», seguramente por derivar del sistema angloamericano de orientación basada en la jurisprudencia). Había que «alentar el surgimiento de productos que permitieran poner en orden según el impacto a las revistas y editoriales» también esas esferas del saber (Delgado López-Cózar, 2021, p. 39).

#### 4.2. 2019: inoculando el factor de impacto a todas las disciplinas

El paso decisivo se toma en 2019, y se refleja en el Documento de la ANECA sobre orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación. En nombre de la uniformidad de la evaluación, se han validado como utilizables en el plano nacional otras bases de datos con el objetivo de integrar en la marea especulativa de la calidad aquellas disciplinas que se han ido resistiendo en una suerte de «purgatorio» en el lenguaje de Dante, bloqueando aquello que limitara su capacidad emancipadora y su identidad. Es justo lo que

<sup>38</sup> Para una visión de conjunto sobre la funcionalidad del modelo a partir del Documento de la ANECA sobre orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación (Delgado López-Cózar, 2021).

pretende la inclusión del ranking de revistas científicas españolas con sellos de calidad de la Fundación (pública) Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT<sup>39</sup>), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 72-74)<sup>40</sup>. En otras palabras, particularmente en el área del Derecho, se ha pasado de subrayar la necesidad del juicio de expertos sobre la calidad del conocimiento aportado a simplificar el recorrido, diferenciando entre las revistas de «alto impacto, de impacto medio o sin impacto», según el *Ranking* de revistas FECYT (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 30-31).

El nuevo *ranking* contiene un índice eufemísticamente «público» que no aporta ningún ingrediente original y reitera el mismo ideario: apuntala, también en estos singulares campos del saber, la autoridad de las empresas privadas *Clarivate Analytics* y *Elsevier* porque se hace depender, de modo prevalente (80%) del «impacto de las revistas medido por recuentos de citas» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 80), particularmente, según el sistema WOS (*JCR*, *Social Science Citation Index* y *Arts and Humanities Citation Index*, *Emerging Sources Citation Index*; *Scielo Citation Index*).

A esta amalgama métrica de clasificaciones y gráficos, se suman otras bases de datos (Delgado López-Cózar, 2021, p. 74) que coadyuvan en la simplificación de la valoración de la calidad de la investigación en las áreas mencionadas. La Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC)<sup>41</sup> es una de ellas; recientemente, se ha avalado Dialnet Métricas<sup>42</sup>, que irrumpe en esta escenografía del rastreo y procesamiento de citas bibliográficas, diseñando un portal para evaluar la relevancia de la producción científica de Revistas en Ciencias Sociales, Humanidades y Derecho<sup>43</sup>.

En el campo del *ranking* de Editoriales de libros (la valoración editorial de las monografías y capítulos de libros), se reconocen a *IE-CSIC*<sup>44</sup>, Sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ<sup>45</sup>) y *Scholarly Publishers Indicators* (SPI), un *ranking* de editoriales de libros en Humanidades y Ciencias sociales<sup>46</sup>, producto del proyecto de investigación «Categorización de publicaciones científicas en Ciencias Humanas y Sociales», financiado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Esta última plataforma goza de la misma credibilidad para la CNEAI como la JCR para las revistas, a pesar de sus procedimientos dudosos a la hora de procesar la información (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 76-77).

<sup>39</sup> <https://www.fecyt.es/es/publicacion/ranking-de-revistas-cientificas-espanolas-con-sello-de-calidad-fecyt>

<sup>40</sup> Documento de la ANECA sobre orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación, pp. 70, 71, 73, 74, 83, 97, 106.

<sup>41</sup> <https://www.clasificacioncirc.es/>

<sup>42</sup> <https://dialnet.unirioja.es/metricas/ambito/1>

<sup>43</sup> <https://dialnet.unirioja.es/metricas/idr>. Ha tomado el testigo del producto bibliométrico (IN-REC) elaborado por el Grupo de investigación sobre Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica de la Universidad de Granada), en colaboración con el CSIC. <https://biblioteca.ugr.es/pages/investigacion/herramientas-para-indicios-de-calidad/inrecs>. Fueron los promotores del diseño de los Índices de Impacto de las Revistas de Ciencias Sociales (IN-RECS), Índice de Impacto de las Revistas de Ciencias Jurídicas (IN-RECJ) e Índice de Impacto de las Revistas de Ciencias Humanas (IN-RECH). Probablemente su validación por la ANECA ha movido a Dialnet Métricas a divulgar en red un marcador identitario métrico del investigador, sin su consentimiento, que no corresponde a una trayectoria cualitativa, que es la que, en una Universidad pública, la que se debe difundir.

<sup>44</sup> <https://sede.csic.gob.es/web/guest/ie-csi>

<sup>45</sup> <http://www.selloceaapq.es>

<sup>46</sup> <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/>

Una vez desplegadas las bases del rendimiento de los productos provenientes de esas otras esferas en relación con las cuotas de impacto de las revistas y editoriales clasificadas por los respectivos portales métricos y bases de datos, faltaba el siguiente paso: incrementar la rentabilidad generando especializaciones temáticas filtradas por el yugo -WOS (JCR)/ Scopus (SJR): «Estudios de Género», por un lado, y, en un mismo grupo, «Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales e Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales»<sup>47</sup>. Dialnet Métricas las ha integrado también<sup>48</sup>.

La extensión del factor cuantitativo de garantía de calidad a esas grandes áreas del conocimiento (iniciativa que culmina con Derecho [Delgado López-Cózar, 2021, p. 41]), la validación de otras fuentes de datos y rastreo de citas, y una guía más clara, en nombre de la transparencia, de los criterios de interpretación aplicables por áreas, es el crisol que ha justificado hablar, desde 2019, de una «nueva ANECA» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 6).

Objetivo conseguido: la semántica del escaparate de la calidad se ha apoderado también de los campos de Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho, que han quedado definitivamente, en la «nueva ANECA», encriptadas y escrutadas por el valor de la rentabilidad para seguir alimentando portales y bases de datos de empresas y cuotas de impacto de revistas y editoriales. Los efectos ya son conocidos: el encapsulamiento de lo que investigar (que genere reseñas bibliográficas), y dónde publicar. Construyendo una ficción sobre la calidad de la investigación (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 80-81), se ensombrecen las enormes capacidades intelectuales y los compromisos sociales que se vinculan intrínsecamente en el saber de estas disciplinas. El compromiso de la calidad de la investigación como servicio esencial de la Universidad pública que busca el avance del conocimiento, el progreso social, el bien común, se diluye.

### 4.3. El correctivo: repercusión de la Sentencia del Tribunal Supremo, 986/2018, de 12 de junio

Ha sido la demanda de una persona afectada por la dictadura del factor de impacto la que ha determinado imponer a la ANECA, por vía judicial, el imperio de la razón sobre la lógica especulativa de los números, es decir, otra cultura en la valoración de la calidad investigadora que atiende al sustrato del trabajo de investigación. La Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, 986/2018, de 12 de junio, advierte que «...las investigaciones, las aportaciones presentadas por los interesados, no pueden dejar de examinarse sólo por el hecho de que no se publicaran en las revistas o medios incluidos en los índices o listados identificados...» en la normativa de la CNEAI, de modo que debe depender «de su contenido la evaluación que merezcan. Y a ello han de referirse el comité de expertos o los especialistas en los informes que emitan al respecto y en los que se fundamente la decisión de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora».

La reivindicación de un sistema cualitativo de valoración de la calidad de la investigación no es nueva, pues, tanto en el plano internacional como en el nacional, han irrumpido plataformas de diversa índole que manifiestan su desacuerdo con un sistema de evaluación basado primordialmente en factores de impacto. Una de las más relevantes es la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la

<sup>47</sup> Documento de la ANECA sobre orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación, pp. 71, 73, 74.

<sup>48</sup> <https://dialnet.unirioja.es/servlet/noticia?codigo=250>.

Investigación de 2012 (DORA)<sup>49</sup> que promueve el cuestionamiento de «las prácticas de evaluación que dependen indebidamente del factor de impacto», porque se opone a sustituir la garantía «de la calidad de los artículos de investigación individuales» por el juego de las métricas de publicación o la identidad de la revista que divulga el trabajo. El contenido del trabajo es lo que puede hablar de su calidad<sup>50</sup>. En una línea de resistencia similar se encuentra el Manifiesto de Leiden sobre métricas de investigación (2015) (véase, Hinks et al., 2015, pp. 429 y ss.)<sup>51</sup> y otros movimientos: Manifiesto alemán de la Academia de la Ciencia lenta (2010)<sup>52</sup>; Documento Constitutivo de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina (UCCSNAL), de 19 de junio de 2015<sup>53</sup>; *L'Internationale des Savoirs pour Tous*<sup>54</sup> (desde 2018); dentro del ámbito español, Manifiesto por un nuevo sistema de evaluación (*Uni-Digna*)<sup>55</sup>, de 22 de agosto de 2019; Manifiesto «La universidad pública con las necesidades sociales: docencia y ciencia con conciencia ciudadana», de 27 de mayo de 2020 (Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia).

Sin embargo, esta llamada a la evaluación cualitativa ha tardado en emerger en el abismo opaco de la evaluación de la investigación en España. Hasta la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 2018. Las mencionadas plataformas que plantean otra cultura de la investigación no se encuentran divulgadas –como los productos de las empresas que venden los factores de impacto– en las secciones *web* de Investigación de las Universidades públicas (no existen *rankings* de pensamientos alternativos), una muestra más de abandono de la concepción de la Universidad como sede de la reflexión y debate sobre el progreso del conocimiento (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.). Es la hora de integrarlas en su seno.

Ahora bien, antes de dar entrada a un incómodo criterio aglutinador de una evaluación cualitativa de la calidad del trabajo de investigación, la «nueva ANECA» se apresuró para sellar, en nombre de la transparencia y uniformidad, las garras del filtro mercantil de los factores, cuotas de impacto y métricas de las citas en todos los campos del conocimiento en España. Ha mirado sin ver el verdadero «impacto» de fondo la Sentencia, esto es, hacer depender de la evaluación cualitativa la calidad del trabajo de investigación, racionalidad de fondo que se eleva a un primer plano, y que, como tal, no se puede reducir a un específico campo del conocimiento. En su lugar, el Documento de la ANECA sobre Orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación *especula* también con el alcance del pronunciamiento judicial, implementando un «efecto placebo» que evite cuestionar las bases y objetivos del modelo bibliométrico. Hay que salvaguardar, ante todo, la maquinaria de mercado que se encuentra tras los ejes de los factores de impacto. Ése es el sentido de su declaración de 2019: «además de referirse a los indicios de calidad del medio en que se publicaron las aportaciones, se ha de considerar si por el contenido de las mismas merecen o no un juicio favorable»<sup>56</sup>. En

<sup>49</sup> <https://sfdora.org/read/>. Es un conjunto de directrices y recomendaciones, dirigidas a las agencias evaluadoras de la investigación, elaborado por grupos editoriales de revistas académicas (entre ellas, Thomson Reuters) en el seno del encuentro anual de la sociedad americana de biología celular, en San Francisco, en 2012.

<sup>50</sup> <https://sfdora.org/read/>

<sup>51</sup> <http://www.leidenmanifesto.org/>

<sup>52</sup> <http://www.slowscience.org/>

<sup>53</sup> <http://uccsnal.org/documento-constitutivo-de-la-union-de-cientificos-comprometidos-con-la-sociedad-y-la-naturaleza-de-america-latina/>

<sup>54</sup> <https://www.linternationaledessavoirspourtous.org/p/qui-sommes-nous.html>

<sup>55</sup> <https://unidigna.wordpress.com>

<sup>56</sup> Documento de la ANECA sobre Orientaciones aplicadas por los comités evaluadores en la Convocatoria 2019 de Sexenios de investigación, cit., p. 3.

otras palabras, la evaluación cualitativa se limita a jugar como correctivo complementario o subsidiario de la garantía de la calidad depositada en el *ranking* de impacto (del envoltorio del trabajo), que ocupa el plano preferente<sup>57</sup>, o cuando éste ofrece márgenes dudosos. No enmudece, pues, el alcance del conjunto de los indicadores bibliométricos y sus objetivos. Un juego de ponderación que parece admitirse, particularmente, en las áreas de Humanidades (concretamente, Historia, Geografía y Artes [Delgado López-Cózar, 2021, p. 32]), Ciencias Sociales y Derecho, pues, por sus singularidades, los criterios cuantitativos alusivos a la clasificación de las revistas resultante de los *rankings* pueden devenir demasiado rígidos o difíciles de sostener objetivamente (Delgado López-Cózar, 2021, p. 13 y 52)<sup>58</sup>. Para satisfacer este criterio cualitativo ha bastado implicar al investigador solicitante en esa tarea, de la misma manera que lo hace con los índices de impacto: alegará en su solicitud, junto al número de reseñas y citas positivas en revistas clasificadas, la autoría de esas citas y la revista donde consta (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 27-28), la posición que ocupa en caso de coautoría (véase, Delgado López-Cózar, 2021, p. 7)<sup>59</sup>, pues el principio de solidaridad del trabajo también está comprometido por el eje de la competitividad entre los coautores, y, por último, aquellos datos que puedan aportar valor cualitativo al trabajo en términos de conocimiento (Delgado López-Cózar, 2021, p. 20).

Por tanto, la incorporación del mencionado criterio jurisprudencial en la «nueva ANECA» no sólo no ha transformado nada que permita hablar de un nuevo modelo (Delgado López-Cózar, 2021, pp. 37, 38, 40 y 69), de un punto de inflexión, sino, algo mucho peor: ha impedido cuestionar la gobernanza de los especulativos factores de impacto, ha desmantelado toda posibilidad de pensar en otra cultura y otra conciencia de la investigación en la Universidad pública; ha logrado que la gramática y la huella métrica del factor de impacto como garantía de calidad investigadora y toda su maquinaria, habite, penetre y domine todos los espacios en todos los Campos del conocimiento (Delgado López-Cózar, 2021, p. 41)<sup>60</sup>. Por tanto, con carácter previo, determinará al investigador, también de las Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho, a someterse y pensar en términos de *rankings* de revistas y libros, induciéndole a pagar, con cargo a los presupuestos de los proyectos de investigación, o los incentivos docentes de las Universidades públicas, a las editoriales clasificadas en una destacada posición para que acepten la publicación del trabajo. Y la transparencia de la «nueva ANECA», valor aplaudido y reivindicado por el colectivo de investigadores, ha servido de vehículo transmisor del mencionado ideario (véase la Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación).

Sobre esta base de análisis cuantitativo de la calidad de la investigación, que se antepone a los «valores ideales o reales» (Delgado López-Cózar, 2021, p. 14), se ha realizado, a su vez, la clasificación de las Universidades en España inmersas en el Plan Bolonia, que ha destruido también la calidad de la docencia y precarizado (y liberalizado) los Planes de Estudio de los Grados (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.). Se omite cualquier crítica de fondo al Proyecto de Real Decreto

<sup>57</sup> La ANECA, en ese Documento, no oculta que el referente por antonomasia es «como indicio de calidad» la publicación en revistas registradas y clasificadas en los *rankings* que valida en el sistema de evaluación (Delgado López-Cózar, 2021, p. 72).

<sup>58</sup> Documento ANECA 2019, p. 97. Asimismo, sostiene la *Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012*, que los criterios idóneos para ponderar la calidad de la investigación deben atender a las singularidades de cada campo temático. <https://sfdora.org/read/>.

<sup>59</sup> El orden de los autores altera el valor que tiene para cada uno de ellos el producto.

<sup>60</sup> Es lo que la CNEAI reitera en el preámbulo de sus sucesivas normativas (cfr. Delgado López-Cózar, 2021, p. 64).

de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, por parte del Informe de marzo de 2021 del Observatorio del Sistema Universitario ¿A qué puede llamarse Universidad? Análisis del grado de cumplimiento de los requisitos actuales y los nuevos requisitos previstos (V. Sacristán).

## 5. No es una conclusión, es una llamada a otra cultura de la investigación

### 5.1. La huella cultural del factor de impacto

El mantra neoliberal y su metodología basada en la dictadura de los números han dejado su huella cultural en la gestión de la Universidad pública. La lógica de los factores de impacto, de los multiplicados *rankings* y cuotas de impacto de revistas y editoriales, cuyo motor lo constituyen las citas que generan los trabajos de investigación publicados, fluye hoy, como garantía de calidad definida por la empresa privada, en las entrañas de todas las áreas del conocimiento en España (Delgado López-Cózar, 2021, p. 38). La pregunta por el conocimiento es un enigma para la semántica de percentiles y algoritmos. En nombre de los hilos de la mercantilización del «producto» investigador, de la simplificación de los procesos evaluadores que normalizan la fecunda gramática de indicadores e impactos, de la concepción de la investigación como «mérito curricular» para satisfacer expectativas particulares de la carrera académica, se desmantela la dimensión crítica y cualitativa de la Universidad pública, la única que permitiría construir otra cultura de la investigación y reorientar la Universidad como espacio público (Lasch, 1996, pp. 146 y ss.) que se pone al servicio de la sociedad, del bien común.

El impacto corrosivo de esa huella cultural es manifiesto: no sólo se promueve y apuntala, a través del Plan Bolonia (modelo pragmático de la Unión Europea) la idea de una Universidad entendida como formación esterilizada –«profesional»– encapsulada métricamente y adaptada a un mercado de trabajo de fuerzas productivas dóciles (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.), ahora también a la actividad investigadora se le despoja de cualquier inquietud transformadora del mundo, pues es un valor no susceptible de cuantificación, ni es relevante para el «mérito curricular». Un efecto que ha uniformado también los espacios de aquellos campos del saber identificados por su compromiso social, por su capacidad de cuestionar y elaborar un pensamiento crítico que permita construir otras visiones del mundo: Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho. Una suerte de contrahumanismo que erradica el pensamiento crítico como clave del progreso del conocimiento (Argullol, 2009), sometiendo también el mundo universitario a un sistema que no coloca al ser humano como fin en sí mismo, sino como instrumento para la rentabilidad del sistema.

### 5.2. La Universidad pública no es una *marca*: apostar por una cultura de la investigación valorada en términos cualitativos

Ahora bien, si alguna verdad nos ha mostrado en «carne viva» la pandemia de la Covid-19 es a dejar de mirar los servicios esenciales de la ciudadanía como negocio, a reorientarlos al bien común y no a su privatización, que es el síntoma de su precariedad. Como señala Langa Rosado, «Si, en efecto, las actuales apremiantes circunstancias están poniendo muy a las claras, por ejemplo, la necesidad de un sistema público universal sanitario robusto y con suficientes recursos, desde luego otro tanto está sucediendo con la valoración social y la confianza depositada en la ciencia» (2020, p. 171).

Ahora es el momento de reorientar, en un recorrido de fondo, los recursos de la Unión europea para la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020<sup>61</sup>). El logotipo «España puede», visible en las sedes oficiales del Ministerio de Universidades y del Ministerio de Ciencia e Innovación<sup>62</sup>, debe empezar por dar este paso, si queremos que este país sea referente en la comunidad del saber, más allá de su papel inmobiliario, de impulsar la inversión privada y el de ofrecer solaz, ocio y servicios al turismo (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.). El progreso del conocimiento puede cultivarse aquí.

Se hace necesario apostar por una cultura de la investigación cualitativamente distinta que reintegre la Universidad pública en su función en un Estado social y democrático de Derecho.

Se requiere, como premisa, reorientar la posición de garante de la calidad de las agencias públicas evaluadoras a un asunto de fondo, no de envoltorios de calidad, cuyo resultado funcional ha sido el almacenaje de publicaciones percederas, de un «saber» condenado al olvido. La retórica en torno al factor de impacto que mantiene la «nueva ANECA» es distorsionadora, porque sigue delegando en ese elemento algorítmico gestionado fundamentalmente por el sector privado, y en nombre de un proceso evaluador simplificador, pragmático y objetivo (la demagogia de la «transparencia»), la garantía de la calidad del trabajo de investigación. El factor de impacto no puede ser utilizado para fundar garantía alguna de la calidad, como advierte la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012 y la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 2018. Es un modelo que programa qué investigar y dónde publicar, que determina ver la calidad donde no la hay e impide verla donde la hay, que encapsula la función emancipadora de la investigación, y genera lealtades sobre lo que es cuantificable. El conteo de citas, las cifras bibliométricas, las bases de datos que rastrean y procesan la información, no pueden condicionar nada por sí mismas: su lugar es el campo de las estadísticas. Precisamente por la posición de garantía de las agencias públicas evaluadoras de la calidad, el problema no radica tanto «en cómo se calcula el factor de impacto», sino en cómo lo utilizan las universidades<sup>63</sup>. Cabría devolverle al factor de impacto su formato original, la función asignada entonces por *Thomson-Reuters*, que no lo vinculaba a la evaluación y control de la calidad de la investigación (rol que critica), sino para orientar la compra de las bibliotecas universitarias.

La posición de garante de la institución pública solo puede ser comprendida desde un punto material que reconduzca la calidad de fondo de la investigación como servicio esencial para la sociedad en el seno de la Universidad pública. Exigir calidad de fondo es impulsar una evaluación cualitativa que sea capaz de generar, al tiempo, una cultura enfocada al progreso del conocimiento como fin en sí mismo. Garantizarlo requiere un proceso complejo de valoración (Génova, Astudillo y Fraga, 2016, p. 6) que se sustraiga al control y definición de una máquina contable, al poder de los números; un juicio humano basado en la observación y análisis de expertos/as (también de otros países) en el área temática de que se trate, capaces de centrar la

<sup>61</sup> Vid. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

<sup>62</sup> <https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/>; <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/>.

<sup>63</sup> Thomson Reuters (2013). Thomson Reuters Statement Regarding the San Francisco Declaration on Research Assessment. [http://researchanalytics.thomsonreuters.com/statement\\_re\\_sfdra/](http://researchanalytics.thomsonreuters.com/statement_re_sfdra/). <https://sfedora.org/read/>.



posición del trabajo de investigación en términos cualitativos de aportación al conocimiento<sup>64</sup>.

La evaluación cualitativa experta trasciende el trabajo publicado, y su envoltura. Abarca, en su completa dimensión, el valor del trabajo: el acervo investigador y formativo que se encuentra detrás del concreto resultado de la investigación, la dificultad de la temática, los desafíos que plantea, su capacidad de reflexión, de hacer reflexionar, de construir pensamiento, y, por ende, conocimiento. Respetando los compromisos y singularidades inherentes a cada una de las disciplinas del saber. Este conjunto de criterios no son meras variables que se adjuntan al juicio de la calidad, como complemento de factores cuantitativos: son el epicentro de una evaluación cualitativa.

Factores de fondo de la calidad de la investigación que promoverán el sustrato de las investigaciones futuras, marcando el valor cualitativo desde el inicio del recorrido investigador<sup>65</sup>, reforzando el acervo investigador en el sistema universitario: procesos formativos de calidad, y trayectorias investigadoras que cubran expectativas transformadoras y elevados retos sociales<sup>66</sup>. Esta cultura de la investigación, del impacto de fondo, huye de los trabajos del formato publicar-almacenar-perecer buscando el «mérito curricular».

Promover otra cultura de la investigación significa, pues, reorientar la actividad investigadora al interés por el progreso del conocimiento. Es decir, apostar por Docentes que formen en conocimiento e Investigadores que promuevan conocimiento.

Sin embargo, ese recorrido de fondo parece relegarse hasta desvanecerse tras los postulados del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, del Ministerio de Universidades, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, inscrito en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado «Modernización y digitalización del sistema educativo». Se persiste en la misma semántica de calidad, del pragmatismo, del modelo Bolonia (Pomares Cintas y Álvarez García, 2020, pp. 184 y ss.); no remueve los obstáculos de la huella cultural del factor de impacto, sino que pondrá la digitalización del sistema universitario español al servicio de este ideario. Se promueven, desde el Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (*DigCompEdu*)<sup>67</sup>, las competencias digitales del personal docente e investigador, sin reformar los postulados mercantiles del Plan Bolonia<sup>68</sup>.

Somos, al fin y al cabo, en el lenguaje mercantil del Real Decreto 289/2021 del Ministerio de Universidades, «capital humano de las universidades públicas», un

<sup>64</sup> Manifiesto de Leiden sobre métricas de investigación (2015). <http://www.leidenmanifesto.org/>.

<sup>65</sup> Vid. Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012. <https://sfdora.org/read/>.

<sup>66</sup> Promover prácticas «que se centren en el valor y la influencia de los resultados de investigación específicos». Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación de 2012 <https://sfdora.org/read/>.

<sup>67</sup> *Proyecto DigCompEdu. Competencias digitales en el profesorado del SUE*. Comisiones sectoriales (TIC y Docencia) de la CRUE Universidades españolas (<https://ec.europa.eu/jrc/en/digcompedu>).

<sup>68</sup> Véase el programa 2021 «Competencias Digitales Docentes, organizado por la CRUE en colaboración con el *Joint Research Center* de la Comisión Europea (JRC). [https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/Competencias\\_Digitales\\_Docentes\\_CRUE\\_JRC\\_2021?startQuiz=true&surveylanguage=ES](https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/Competencias_Digitales_Docentes_CRUE_JRC_2021?startQuiz=true&surveylanguage=ES).

«activo fundamental para conseguir dichos objetivos». Un envoltorio de calidad, ahora digitalmente enriquecida.

## Bibliografía

- Albert, T. (2002). Cómo escribir artículos científicos fácilmente. *Gaceta Sanitaria*, 16(4), pp. 354-357. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112002000400010&lng=es&tlnq=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112002000400010&lng=es&tlnq=es)
- Argullol, R. (7 de septiembre, 2009). Disparad contra la Ilustración. *El País*. [https://elpais.com/diario/2009/09/07/opinion/1252274404\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2009/09/07/opinion/1252274404_850215.html).
- Becker, G. (1976). *The Economic Approach to Human Behavior*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bourdeau, M. (2016). ALAIN SUPLOT (2015): La gouvernance par les nombres; Cours au Collège de France 2012-2014 ; Fayard, Poids et mesures du monde. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 34, pp. 181-184.
- Broad W. J. (1981). The publishing game: getting more for less. *Science (New York, N.Y.)*, 211(4487), pp. 1137-1139. <https://doi.org/10.1126/science.7008199>
- Compagnon, A. (2007). Prólogo al libro de M. De Montaigne, *Los Ensayos*. Barcelona, España: Ed. Acantilado,
- Delgado López-Cózar, E. (2021). *Una revisión de estilo y un insólito a la par que loable esfuerzo de transparencia en el reino de los índices de impacto* (4ª ed.). Granada, 24 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.14771.14885>.
- Delgado López-Cózar, E. (2012). Cómo se cocinan los rankings universitarios. *Dendra médica. Revista de humanidades*, 11(1), pp. 43-58.
- Faber, S. (5 de junio, 2021). Las trampas de la excelencia universitaria. *CTXT*. <https://ctxt.es/es/20210601/Politica/36260/universidad-excelencia-trampas-calidad-academica-Sebastiaan-Faber.htm>
- Habermas, J. (1994), *Ciencia y técnica como «ideología»* (2ª ed.). Madrid: Tecnos.
- Hibou, B. (2012). *La Bureaucratization du monde à l'ère néolibérale*. Paris: La Découverte.
- Hicks, D., Wouters, P., Waltman, L., De Rijcke, S., Rafols, I. (2015). The Leiden Manifesto for research metrics. *Nature*, 520, pp. 429-431.
- Langa Rosado, D. (2020). Sobre la impertinencia de las políticas austericidas: algunos efectos y reflexiones desde el ámbito de la universidad. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 13(2), Especial COVID-19, pp. 164-173.
- Lasch, C. (1996). *La rebelión de las élites y traición a la democracia*. Barcelona, España: Paidós.
- Lizcano, E. (1996). La construcción retórica de la imagen pública de la tecnociencia: impactos, invasiones y otras metáforas. *Política Y Sociedad*, 23, 137. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO9696330137A>
- Mattern, F. (2008). Bibliometric Evaluation of Computer Science – Problems and Pitfalls. *European Computer Science Summit*. Recuperado de <https://www.vs.inf.ethz.ch/publ/slides/Bibliometry-ECSS-Summit-08.pdf>
- Moro, E. (12 de enero, 2009). Publish and... perish. <http://estebanmoro.org/2009/01/publish-and-perish/>.
- Pomares Cintas E. y Álvarez García, F.J. (2020). La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, 13 años después: la destrucción del saber en las universidades españolas. *Eunomía: Revista en Cultura de la Legalidad*, 19, pp. 184-213.

- Rodríguez Navarro, A. (2021). La evaluación de la investigación: España suspende. *Revista Española de Física*, 35-2, pp. 1-2
- Sacristán, V. (2021). *¿A qué puede llamarse Universidad? Análisis del grado de cumplimiento de los requisitos actuales y los nuevos requisitos previstos*. Informe del Observatorio del Sistema Universitario. <https://www.observatoriuniversitari.org/es/>
- Supiot, A. (2015). *La gouvernance par les nombres*. Cours au Collège de France 2012-2014, Fayard, Poids et mesures du monde. Nantes: Institut d'études avancées de Nantes.
- Torres Salinas, D., Robinson García, N., Herrera Viedma, E. y Jiménez Contreras, E. (2018). Consideraciones metodológicas sobre uso del impacto normalizado en convocatorias Severo Ochoa y María de Maetzu. *Profesional De La Información*, 27(2), pp. 367-374.
- Valero Torrijos, J. y Cerdá Meseguer, I. (2020). Transparencia, acceso y reutilización de la información ante la transformación digital del sector público: enseñanzas y desafíos en tiempos del COVID-19. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 19, pp. 106-126.
- Waters, L. (2005). *Enemies of Promise: Publishing, Perishing, and the Eclipse of Scholarship* (2ª ed.), Chicago: Prickly Paradigm Press.
- Wences Simón, I. (2018). La Universidad: bien común y reconocimiento de saberes pluridiversos. En, C.I. Moreno y P.P. Herrero (eds.). *¿Qué universidades necesita el siglo XXI?: reflexiones a cien años de la reforma de Córdoba*. Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos-Marcial Pons.
- Werner, R. (2015). La tiranía del factor impacto. *Investigación y Ciencia*. Recuperado de <https://www.investigacionyciencia.es/revistas/investigacion-y-ciencia/planetas-ms-acogedores-que-la-tierra-622/la-tirana-del-factor-de-impacto-12911>